



INCORPORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- Las palabras "Limited", "Corporation," "Incorporated," "Société Anonyme," o "Sociedad Anónima," o cualquier terminación en cualquier idioma que signifique legalmente que se trata de una sociedad que limita la responsabilidad de sus accionistas, o las abreviaturas "Ltd.", "Inc.", "Corp." o "S.A.," pueden ser utilizadas como la terminación del nombre de una compañía.
- Brindamos servicios de traducción de los documentos de incorporación del inglés a cualquier idioma.
- Rápido procedimiento de incorporación y administración sencilla.
- El Registro de Belice está dotado de un sistema informático moderno y sofisticado.
- Sociedades de reserva disponibles.
- Amplia disponibilidad de nombres de compañías para incorporaciones, incluyendo la palabra "financiera" y sus derivados, en cualquier idioma.
- Es obligatorio suministrar la información del último dueño beneficiario.

REGISTROS

Los registros contable, las actas, los certificados de acciones y las resoluciones de la compañía, pueden ser custodiadas en cualquier lugar o país según la preferencia de los directores.

USOS DE LAS COMPAÑÍAS DE BELICE

- Tenedora de cuentas bancarias, depósitos a plazo fijo y cualquier otro título financiero o comercial.
- Propietaria de acciones de otras sociedades o entidades legales.
- Propietaria de apartamentos, casas, edificios, naves y cualesquiera otros activos o bienes muebles o inmuebles.
- Administradora o promotora de transacciones comerciales internacionales.
- Administradora de fondos mutuos para casos particulares de pocos inversionistas.
- Facturar servicios, comisiones y agencias.
- Arrendamiento internacional de vehículos, maquinarias, naves y otros.
- Instrumento adecuado para dar o recibir dinero en préstamo, pagar comisiones, regalías y otros créditos.
- Mercadeo y promoción de productos y servicios.

TRANSACCIONES COMERCIALES

Las sociedades anónimas de Belice pueden dedicarse a cualquier negocio lícito en cualquier país y efectuar transacciones en la moneda que prefieran.

IMPUESTOS

Exención total de impuestos sobre cualesquiera actividades o transacciones comerciales realizadas fuera de Belice.

CAPITAL AUTORIZADO / ACCIONES

- Se emiten acciones nominativas/registradas o al portador, a opción del accionista.
- Las acciones al portador deben ser custodiadas por INTERNATIONAL LEGAL HUB
- No se requiere tener un capital desembolsado.
- Inexistencia de requisitos mínimos o máximos de capital.

DIRECTORES, DIGNATARIOS Y ACCIONISTAS

- Los accionistas, directores y/o dignatarios pueden ser personas jurídicas o naturales.
- Los cambios de directores o dignatarios deben ser informados a INTERNATIONAL LEGAL HUB, quien debe llevar un registro interno de ello.
- Existe la figura del director único.
- La información sobre los accionistas es considerada confidencial, sólo se anota en el Registro de Accionistas, cuya copia guarda confidencialmente INTERNATIONAL LEGAL HUB y no el Registro Público.
- Los directores pueden otorgar poderes generales o especiales.
- Ni los directores, ni los dignatarios tienen que ser accionistas.
- Los accionistas, directores y dignatarios pueden ser de cualquier nacionalidad y pueden ser residentes de cualquier país.
- Las reuniones de los accionistas y/o directores pueden celebrarse en cualquier país y los mismos pueden estar representados en ellas mediante poder o por medio de cualquier sistema electrónico.
- INTERNATIONAL LEGAL HUB brinda el servicio de directores y dignatarios nominados.

DECLARACIONES ANUALES

No es obligatorio presentar declaraciones o informes de rendimiento anual, reuniones generales anuales de accionistas o de directores.